



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0484/06/2025

ASUNTO:

El que se indica
ENVIO DE DICTAMEN

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd. Obregón, Son. a 06 de junio del 2025

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por este conducto del presente escrito le saludo y al mismo tiempo, remitirle el siguiente: "DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA)."; Mismo que ya fue analizado por los integrantes de la COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL; Por lo que se turna a la Secretaria del Ayuntamiento, dicho dictamen para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

ATENTAMENTE

REG. MARIA GUADALUPE GARCIA RIOS.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL.

C.C.P.
Archivo



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión Salud Municipal** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA).

CONSIDERANDOS

Con fecha **30 de mayo del 2025**, se llevó a cabo la reunión de Comisión de Salud Municipal con la finalidad de exponer por parte de la Dirección de Salud Municipal el Manual Estatal para el Proceso de Instalación o Reinstalación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA). Con la finalidad de argumentar y analizar la instauración del Comité Municipal contra las Adicciones, propuesta realizada por la Comisión de Salud Municipal;

El presente manual de Conformación del COMSA para el estado de Sonora, se elaboró conforme a las disposiciones que se señalan en el manual para la Integración y Organización del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA), de la Comisión Nacional contra las Adicciones, (septiembre 2019); así como en relación con el Acuerdo de Creación y Reglamento COMSA para el estado de Sonora, actualización 2022.

Dentro de su contenido, en el primer apartado se especifica el Marco Jurídico el cual contempla los siguientes elementos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados de la República Mexicana, Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales, Decretos, Códigos y Acuerdos que lo respaldan.

Dentro de la conformación se presenta en una serie de pasos de fácil lectura que explica el procedimiento de instalación o reinstalación del COMSA.

Cabe mencionar que este documento será actualizado toda vez que se generen cambios en la estructura o atribuciones de la Dirección de Salud Mental y Adicciones, Dirección de Gestión de Servicios de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones; o bien en la Coordinación de Adicciones.

Durante la sesión, la **Comisión de Salud Municipal** determinó el siguiente acuerdo una vez analizado el **Manual para la Integración y Organización del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA).**

Acuerdo 1) Se acuerda presentar a la **Secretaría del H. Ayuntamiento** una propuesta para el análisis y en su defecto aprobación de la instalación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA). Punto aprobado por unanimidad de los regidores presentes: **C. María Guadalupe García Ríos, C. Annel de Jesus Leyva Lopez, C. Gilberto Valdivia Merino, C. María Silvia Alvarez Gutiérrez, y la C. Sara Patricia Piña Soto.** Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).



El Manual Estatal para el Proceso de Instalación o Reinstalación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) se anexa al presente dictamen para los fines convenientes.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión de la Salud Municipal aprobó por unanimidad el "DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA)" por los integrantes presentes de la comisión los regidores; C. María Guadalupe García Ríos, C. Annel de Jesus Leyva Lopez, C. Gilberto Valdivia Merino, C. María Silvia Álvarez Gutiérrez, y la C. Sara Patricia Piña Soto. Presidente, Secretario y Vocales respectivamente. Por lo que se turna a esta Secretaría del H. Ayuntamiento de Cajeme, el presente dictamen en con documentación inherente, para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.


REG. MARIA GUADALUPE GARCIA RIOS.
PRESIDENTA

VOCALES.


REG. ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ.


REG. MARÍA SILVIA ALVÁREZ GUTIÉRREZ.


REG. GILBERTO VALDIVIA MERINO.


REG. SARA PATRICIA PIÑA SOTO.

COMISION DE SALUD MUNICIPAL

MINUTA



Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 14:10 horas del día **viernes 30 de mayo del 2025**, se dio inicio a la **Sesión Ordinaria** de la **Comisión de Salud Municipal**, en **Sala de juntas de regidores de este H. Ayuntamiento de Cajeme**, para analizar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Argumentación y análisis para la instauración del Comité Municipal contra las adicciones.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

1.-Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: **C. María Guadalupe García Ríos**, **C. Annel de Jesus Leyva Lopez**, **C. Gilberto Valdivia Merino**, **C. María Silvia Alvarez Gutiérrez**, y la **C. Sara Patricia Piña Soto**, Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente, así mismo estuvo como invitados; el **C. Jesus María Espinoza Castillo**, Director de Salud Municipal.

La **Presidenta de la Comisión**, la regidora **María Guadalupe García Ríos** dio la bienvenida y agradeció la presencia de todos los presentes, acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

2.- Argumentación y análisis para la instauración del Comité Municipal contra las adicciones.

La **Presidenta de la Comisión** autorizó el uso de la voz a los invitados, y el **C. Jesus Maria Espinoza Castillo** presentó y explicó el Manual Estatal para el Proceso de Instalación o Reinstalación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA). Lo que se busca es la creación del comité municipal de salud mental y adicciones.

El presente manual de Conformación del COMSA para el estado de Sonora, se elaboró conforme a las disposiciones que se señalan en el manual para la Integración y Organización del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA), de la Comisión Nacional contra las Adicciones, (septiembre 2019); así como en relación con el Acuerdo de Creación y Reglamento COMSA para el estado de Sonora, actualización 2022.

Dentro de su contenido, en el primer apartado se especifica el Marco Jurídico el cual contempla los siguientes elementos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados de la República Mexicana, Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales, Decretos, Códigos y Acuerdos que lo respaldan.

Dentro de la conformación se presenta en una serie de pasos de fácil lectura que explica el procedimiento de instalación o reinstalación del COMSA.

Cabe mencionar que este documento será actualizado toda vez que se generen cambios en la estructura o atribuciones de la dirección de Salud Mental y Adicciones, Dirección de Gestión de Servicios de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones; o bien en la Coordinación de Adicciones.

La Presidenta de la Comisión la regidora **María Guadalupe Gracia Ríos** cuestionó si la organización de este proceso le corresponde al Director de Salud?

El **C. Jesus María Espinoza Castillo**, Director de Salud Municipal, afirma que si le corresponde a él. Se busca la instalación de este comité para que pase de COMCA a COMSA.

La Presidenta de la Comisión la regidora **María Guadalupe Gracia Ríos** cuestiono si hay un tiempo específico para realizar el comité?

El **C. Jesus María Espinoza Castillo**, Director de Salud Municipal responde que efectivamente, ya están los tiempos justos. Se proporcionara el documento digital para que se comparta con todos los regidores.

Se le dio el uso de la voz al regidor **Gilberto Valdivia Merino**, vocal de esta comisión quien comentó que se busca reglamentar, para que queden claras las funciones que se tienen en cada área.

[Handwritten signatures in blue ink]

COMISION DE SALUD MUNICIPAL

MINUTA



Acuerdo 1) Se acuerda presentar a la **Secretaría del H. Ayuntamiento** una propuesta para el análisis y en su defecto aprobación de la instalación del Comité Municipal de salud Mental y adicciones (COMSA). Punto aprobado por unanimidad de los regidores presentes: **C. María Guadalupe García Ríos, C. Annel de Jesus Leyva Lopez, C. Gilberto Valdivia Merino, C. María Silvia Álvarez Gutiérrez,** y la **C. Sara Patricia Piña Soto.** Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento,** para que se incluya en la próxima sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

El Manual Estatal para el Proceso de Instalación o Reinstalación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) se anexa a la presente minuta para los fines convenientes.

3.- Asuntos generales

Se le dio el uso de la voz a la regidora **Sara Patricia Piña Soto,** vocal de esta comisión, cuestionó si se tomaron en cuenta las observaciones que se hicieron llegar del reglamento de salud y protección animal?

La Presidenta de la Comisión, la regidora **María Guadalupe Gracia Ríos,** comentó que está en proceso y que las observaciones se hicieron llegar para su revisión y en su caso implementación dentro del reglamento.

El regidor **Gilberto Valdivia Merino,** vocal de esta comisión expuso el tema del panteón de Pueblo Yaqui, respecto a que hay tumbas abiertas y queda expuesto el cadáver incluso se ven desde los carros. Sin duda que el tiempo no perdona y también es parte del trabajo de mala calidad que se realiza, además de que hay cantidad excesiva de cuerpos en el panteón.

Hoy con el comienzo de las lluvias, es preocupante lo que va a pasar con ese problema (moscos, cucarachas, ratas, etc.).

La Regidora **Sara Patricia Piña Soto** hizo uso de la voz y comentó que en la administración pasada propuso, para beneficiar a dos comisarías, Pueblo yaqui y la Marte R Gómez, Tobarito. Esta última no cuenta con ello y beneficiar a sus delegaciones gestionar ante el Gobierno del Estado y ante las instancias correspondientes un terreno para hacer un panteón, llamado el "panteón del valle" ya que en Pueblo yaqui es un problema grave de salud el tener el panteón en el centro de Pueblo yaqui.

4.-Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, el día **30 de mayo del años en curso,** siendo las **15:20** horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

FIRMA DE CONFORMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL.


REG.MARÍA GUADALUPE GARCIA RIOS.
PRESIDENTA

VOCALES.


REG. ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ.


REG. GILBERTO VALDIVIA MERINO.


REG.MARÍA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ.


REG. SARA PATRICIA PIÑA SOTO.



Cd. Obregón, Son. a martes 27 de mayo del 2025

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
P R E S E N T E.-

CONVOCATORIA.

COMISION DE SALUD PUBLICA

En la observancia a lo establecido en el artículo 33 párrafo III, 39 párrafo II y 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la Sesión de la **Comisión de Salud Pública**, la cual se realizará el día **viernes 30 de mayo** del año en curso, en punto de las **14:10 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Argumentación y análisis para la instauración del **Comité Municipal contra las adicciones**
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.



ATENTAMENTE


REG. MARIA GUADALUPE GARCIA RIOS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA.



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DE COMISION DE SALUD MUNICIPAL EL DIA VIERNES 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 14:10 HRS, EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

1	MARIA GUADALUPE GARCIA RIOS	
2	ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ	
3	GILBERTO VALDIVIA MERINO	
4	MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ	
5	SARA PATRICIA PIÑA SOTO	

[illegible]

Manual Estatal para el Proceso de Instalación o Reinstalación del Comité Municipal DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA)

Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA)



Elaboró: MGSJ. Adrián Alberto Zazueta Soto
Oficina de la Coordinación Estatal de los
Establecimientos Gubernamentales y
Residenciales de Atención a las Adicciones.

Colaboró: Dr. Miguel Ángel Baeza Acopa
Coordinador de Atención Especializada de la
Dirección General de Salud Mental y
Adicciones.

Validó: Dr. José Luis Garibaldi Zamora
Director General de Salud Mental y
Adicciones.

Contenido

I.- Presentación.....	3
1.- Marco Jurídico.....	4
2.- ¿Qué es el Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONASAMA)?.....	8
3.-¿Qué es el Consejo Estatal de salud mental y adicciones (CESMA)?.....	9
4.-¿Qué es un Comité Municipal de salud mental y adicciones (COMSA)?.....	8
5.- Objeto.....	9
II.- Conformación.....	9
1er. Paso.....	9
2do. Paso.....	9
Objetivo.....	10
3er. Paso.....	10
4to. Paso.....	10
5to. Paso.....	12
6to. Paso.....	12
III.-Propuesta de orden del día de Capacitación COMCA.....	12
VI.- Agenda de Trabajo del COMSA (secretario técnico)	13
7mo. Paso.....	14
8vo. Paso.....	14
9no. Paso.....	14
Bibliografía.....	15
Anexos.....	16
1.- Orden del Día.....	17
2.- Lista de Asistencia.....	18
3.- Acuerdo de Creación y Reglamento COMSA.....	19
4.- Acta de Instalación o Reinstalación del Comité Municipal contra las Adicciones.....	20
5.- Minuta de Reunión.....	21
6.- Informe Trimestral de Trabajo COMCA.....	22
7.- Informe Anual de Trabajo del COMCA.....	23

I.- Presentación.

El presente Manual de Conformación del COMSA para el estado de Sonora, se elaboró conforme a las disposiciones que se señalan en el Manual para la Integración y Organización del Comité Municipal de salud mental y Adicciones (COMSA), de la Comisión Nacional contra las Adicciones, (septiembre 2019); así como en relación con el Acuerdo de Creación y Reglamento COMSA para el estado de Sonora, actualización 2022.

Dentro de su contenido, en el Primer apartado se especifica el Marco Jurídico el cual contempla los siguientes elementos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados de la República Mexicana, Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales, Decretos, Códigos y Acuerdos que lo respaldan.

Dentro de la conformación, se presenta en una serie de pasos de fácil lectura que explica el procedimiento de instalación o reinstalación del COMSA.

Cabe mencionar que este documento será actualizado toda vez que se generen cambios en la estructura o atribuciones de la Dirección de Salud Mental y Adicciones, Dirección de Gestión de Servicios de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones; o bien en la Coordinación de Adicciones.

1. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el D.O.F. 28 de mayo de 2021.
- Constituciones Políticas de los Estados de la República Mexicana

Leyes Federales

- Ley General de Salud. D.O.F. 7 de febrero de 1984, última reforma publicada el 16 de mayo de 2022.
- Ley General para el Control del Tabaco. D.O.F. 30 de mayo de 2008, última reforma publicada en el D.O.F. el 12 de febrero de 2022.
- Ley de Planeación. D.O.F. 5 de enero de 1983 última reforma publicada en el D.O.F. 16 de febrero de 2018.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada en el D.O.F. 05 de abril de 2022.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional. D.O.F. 3 de mayo de 2006. Última reforma publicada en el D.O.F. 22 de noviembre de 2021.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F. 31 de marzo de 2007, última reforma publicada en el D.O.F. 22 de noviembre de 2021.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13 de marzo de 2002, última reforma publicada en el D.O.F. 22 de noviembre de 2021.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, D.O.F. 11 de junio de 2002, última reforma publicada en el D.O.F. 20 de mayo de 2021.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. D.O.F. 2 de agosto de 2006, última reforma publicada en el D.O.F. 18 de mayo de 2022.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia última reforma publicada en el D.O.F. 04 de mayo de 2021.

Leyes Estatales

- Constitución Política del Estado de Sonora. D.O.F. 01 de noviembre de 1872, última reforma publicada en el D.O.F. 20 de abril de 2022.
- Ley de Salud del Estado de Sonora. D.O.F. 22 de junio de 1992, última reforma publicada en el D.O.F. 16 de marzo de 2021.
- Ley de Salud Mental del Estado de Sonora. D.O.F. 16 de diciembre de 2013, última reforma publicada en el D.O.F. 24 de diciembre de 2020.
- Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones del Estado de Sonora. D.O.F. 05 de marzo de 2009, última reforma publicada en el D.O.F. 19 de junio de 2019.
- Ley de Protección Ciudadana Contra los Efectos Nocivos del Tabaco del Estado de Sonora. D.O.F. 6 de marzo de 2006, última reforma publicada en el D.O.F. 06 de junio de 2022.

Reglamentos

- Reglamentos y Bandos Municipales
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 19 de enero de 2004, última reforma publicada en el D.O.F. 07 de junio de 2018.

- Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones. D.O.F. 10 de enero del 2011.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. D.O.F. 5 de abril de 2004, última reforma publicada en el D.O.F. 17 de diciembre de 2014.
- Reglamento de la ley General de Salud en Materia de Publicidad. D.O.F. 4 de mayo de 2000, última reforma publicada en el D.O.F. 14 de febrero de 2014.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. D.O.F. 9 de agosto de 1999, última reforma publicada en el D.O.F. 14 de febrero de 2014.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco. D.O.F. 09 de octubre de 2012.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica. D.O.F. 22 de junio de 2012.

Normas Oficiales Mexicanas

- NOM-028-SSA2-2009, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones. D.O.F. 21 de agosto de 2009.
- NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico. D.O.F. 15 de octubre de 2012.
- NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica. D.O.F. 19 de febrero de 2013.
- NOM-040-SSA2-2004, en materia de información en salud. D.O.F. 23 de agosto de 2012.

Decretos

- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional contra las Adicciones. DOF: 08/07/1986.

- Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud. DOF: 20 de julio de 2016.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. D.O.F. 20 de agosto 2009.
- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (D.O.F. 07 de febrero 2018). Capítulo VI TER del Comisionado Nacional contra las Adicciones, Artículo 11 Ter.

Códigos

- Código Nacional de Procedimientos Penales. D.O.F. 19 de febrero 2021.
- Código Penal Federal: Art. 195 Bis, Art. 199. D.O.F. 30 de abril 2009.
- Código Federal de Procedimientos Penales: CAPITULO III De los farmacodependientes. D.O.F. 17 de junio 2016.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia D.O.F. 11 de febrero de 2013.

- Acuerdo número 44, que interpreta el Decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas S.S.A. y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan usando para designar a la Secretaría de Salud. D.O.F. 25 de marzo de 2004.
- Acuerdo número 112, sobre los lineamientos que deberán seguirse por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, para la publicación de los documentos que sean considerados de interés general. D.O.F. 04 de enero de 2006.
- Acuerdo número 133, por el que se crea el Comité de Comunicación y Difusión para la Salud de la Secretaría de Salud. D.O.F. 08 de octubre de 2001.
- Acuerdo número 141, por el que se determinan los establecimientos sujetos a aviso de funcionamiento. D.O.F. 29 de julio 1997.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los proyectos de alto impacto social que aplicará la Secretaría de Salud. D.O.F. 22 de noviembre de 2000.
- Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a los Estados en la aplicación de sus fórmulas de distribución entre los Municipios, de las aportaciones Federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. D.O.F. 1 de enero de 2022.
- Acuerdo por el que se adiciona con un numeral 8 la segunda transitoria, así como una sexta transitoria a las reglas para la Operación del Ramo de Salud publicadas el 24 de mayo de 2000. D.O.F. 26 de abril de 2001.
- Acuerdo por el cual el Consejo de Salubridad General emite recomendaciones a fin de proteger la Salud de los No Fumadores por la exposición involuntaria al Humo del Tabaco. D.O.F. 28 de mayo de 2004.
- Acuerdo por el cual el Consejo de Salubridad General establece medidas de protección en materia de Salud humana para prevenir el

Alcoholismo y evitar la ingesta de Alcohol étílico. D.O.F. 6 de julio de 2004.

- Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican al Comisionado Nacional contra las Adicciones D. O. F. Lunes 12 de enero de 2015.

2. ¿Comisión nacional de salud mental y adicciones (Conasama)?

La comisión nacional de salud mental y adicciones, es un órgano colegiado que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.

3. ¿QUÉ ES EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES (CECA)?

Es un órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones en el Estado.

4. ¿QUÉ ES UN COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA)?

En un órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, donde participan las instituciones públicas del H. Ayuntamiento Municipal, las organizaciones de la sociedad civil, así como organismos y empresas privadas relacionadas con el tema.

5. OBJETO:

El Comité Municipal de salud mental y adicciones, tiene por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud

pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud, Leyes Estatales y Municipales le dan competencia.

II.- Conformación:

1er. Paso. - Establecer vínculo de contacto con la presidencia vía teléfono para concertar una cita con la o el presidente Municipal, su Sria. (o) particular, y la secretaria (o) del ayuntamiento.

2do. Paso. - Acudir a la cita con el presidente Municipal:

- La Dirección General de Salud Mental y Adicciones.
- Coordinador del Programa de Adicciones.
- Coordinador Estatal de Establecimientos Gubernamentales y Residenciales Especializados en la Atención a las Adicciones.
- Responsable Jurídico o responsable de la oficina Estatal del comité de salud y adicciones.

Objetivo: Plantear la importancia de la creación del Comité Municipal de salud mental y adicciones, sus beneficios y pasos a seguir. Proponer fecha para reunión de cabildo donde se incluya en la agenda el tema de instalación y/o reinstalación del comité y se busque su aprobación.

3er Paso. - Asistir en la fecha acordada de la Reunión de Cabildo (Ordinaria ó extraordinaria), en cuya agenda se incluye el tema de **“Propuesta de Instalación de Comité Municipal de salud mental y Adicciones”**. Dirección General de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, realizará la presentación por parte del Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA), enfatizando el beneficio para los habitantes de los municipios del estado.

4to. Paso. - Se sugiere apoyarse con la Comisión de Salud, para la convocatoria a las instituciones de la comunidad y representantes de los sectores: Salud, Seguridad, Educación y Organizaciones No Gubernamentales, entre otros.

Ejemplo:

- **Necesarios:**

- Presidente Constitucional del Gobierno Municipal
- Director del Centro de Integración Juvenil (CIJ)

- Coordinador Municipal de Salud
- Coordinador de Desarrollo Social Municipal
- Síndico Municipal

- **Sector Salud:**
 - Jefe de la Jurisdicción Sanitaria
 - Director del I.M.S.S.
 - Director del I.S.S.S.T.E.
 - Director del Hospital General

- **Sector Comercio:**
 - Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Hermosillo (CANACO)

- **Sector Medios de Comunicación:**
 - Directivos de las televisoras de la localidad
 - Directivos de las emisoras de radio de la localidad
 - Directivos de los periódicos existentes en el Municipio

- **Sector de Instituciones Públicas y Organismos Descentralizados:**
 - Presidenta del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
 - Representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

- **Sector Educativo:**
 - Representante del Sector Educativo
 - Rector Universidad de Sonora
 - Rector Universidad del Estado de Sonora
 - Director del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
 - Director del CBTA
 - Director de la Preparatoria Municipal
 - Director de CONALEP
 - Directores de Escuelas Primarias
 - Directores de Escuelas Secundarias
 - Directores de Escuelas de Bachillerato
 - Representante del Consejo Municipal de Educación

- **Sector del Deporte:**
 - Representante de la Comisión del Deporte en el Municipio

- **Sector de Regulación:**

- Representante de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora (COESPRISSON)

- **Sector de Procuración de Justicia:**

- Representante de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública
- Representante del Ministerio Público
- Representante de la Guardia Nacional
- Director de Protección Social y Vialidad
- Representante de Tránsito Municipal

- **Sector de Asociaciones Civiles (Organismos no Gubernamentales):**

- Presidente de la Asociación de Padres de Familia
- Director del Centro de Integración Juvenil (CIJ)
- Presidente del Colegio de Médicos
- Presidente de Cruz Roja Mexicana
- Presidente del Club Rotario
- Representante del Instituto Nacional Electoral

- **Asociaciones de Ayuda Mutua:**

- Representante de Alcohólicos Anónimos,
- Representante de Grupos de Familias Al-Anón
- Representante de Grupos Alateen
- Representante de Grupos de Neuróticos Anónimos
- Representante de Jugadores Anónimos
- Representante de la Asociación de Centros de Tratamiento a las Adicciones de la localidad.

*En caso de contar con ellos en el Municipio y/o los que el presidente proponga convocar al Comité.

5to. Paso. - Programar y realizar la Capacitación a todos los representantes: Regidor de Salud, otros interesados y los representantes de todas las Instituciones involucradas, públicas y privadas y de la Sociedad civil organizada.

6to. Paso. - Oficializar la Instalación, con una ceremonia de **toma de protesta** del Comité Municipal contra las Adicciones, se sugiere sea en la Sala de Cabildo, con los representantes que conformarán el Comité, se propone difundir el evento a la comunidad, mediante la invitación de los medios locales de comunicación. Elaborar: Orden del día, Lista de

Asistencia, Acuerdo de Creación y Reglamento COMCA, Acta de Instalación o Reinstalación, Minuta de Reunión (Anexos 1,2,3,4,5).

III.- Propuesta de orden del día para Capacitación COMCA.

Horario	Tiempo de exposición	TEMA
8:30 a 9:00	30 min.	Registro de asistentes
9:00 a 9:15	15 min.	Mensaje de bienvenida, objetivos, agenda y dinámica de trabajo
9:15 a 9:45	30 min.	Presentación de la Integración y Organización del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA)
9:45 a 10:00	15 min.	Sesión de preguntas y respuestas.
10:00 a 10:30	30 min.	Firma y Protocolización de Acta de Instalación o Reinstalación del COMCA
10:30 a 10:45	15 min.	Clausura, entrega de constancias y toma de fotografía

VI.- Agenda de trabajo del COMCA, (secretario técnico).

- Establecer calendario de sesiones ordinarias del Comité COMCA, como mínimo cuatro veces al año, contando la sesión de Instalación o reinstalación como la primera de las cuatro a calendarizar.
- Conformar los grupos de trabajo, como mínimo cuatro grupos permanentes que se abocarán a los siguientes asuntos.
 - Gpo 1. **Prevención de las adicciones.**
 - Sector Salud
 - Sector Educación
 - Sector Deporte
 - Sector Medios de Comunicación
 - Sector de Instituciones Públicas y Privadas

- Gpo 2. **Tratamiento de las adicciones.**
 - Sector Salud
 - Sector de Asociaciones Civiles (Organizaciones no Gubernamentales):
- Gpo 3. **Normatividad en adicciones.**
 - Sector Regulación
 - Sector Procuración de Justicia
 - Sector Comercio
 - Asociaciones de Ayuda mutua
- Gpo 4. **Capacitación e investigación en adicciones.**
 - Sector Educación
 - Sector Salud
- Cada grupo de trabajo actuará bajo la responsabilidad de un **Coordinador de Grupo**, quien será el encargado de llevar a cabo los trabajos y fungirá como representante del grupo ante el COMCA; mismo que podrá ser suplido en sus ausencias por aquel que por acuerdo de los integrantes del grupo se designe.
- Las sesiones de los grupos de trabajo se llevarán periódicamente:
 - Los acuerdos que se tomen en las sesiones de los grupos de trabajo, requieren de mayoría simple para su aprobación.
 - Una copia de la minuta de cada sesión de los grupos de trabajo deberá ser enviada al secretario técnico del COMCA, las cuales deberá enviar al Coordinador Estatal del COMCA en los siguientes 10 días hábiles posterior a la sesión.

7mo.- Paso. - Hacer un diagnóstico de adicciones y situación actual, apoyados por académicos y expertos en metodología de Universidades, para la sistematización y protocolización de dicho diagnóstico situacional del Municipio y localidades que lo integren.

8vo.- Paso. - Cada grupo de trabajo, presentará trimestral y anualmente al Comité el informe de actividades, que permita evaluar las acciones realizadas para la validación del presidente del Comité, (Anexos 6 y 7).

9no.- Paso. - Presentar el informe anual de trabajo al Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA), en los primeros 10 días hábiles del mes de diciembre del año en curso, el cual será notificado al Consejo Nacional Contra las Adicciones.

Bibliografía.

CONASAMA: "Manual para la Integración y Organización del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA)". Ciudad de México, 2019. 1-21.

CECA SONORA. "Acuerdo de Creación y Reglamento COMCA". Hermosillo, Sonora, 2022.

ANEXOS

ANEXO

1

ANEXO

2

ANEXO

3

ANEXO

4

ANEXO 5

ANEXO

6

ANEXO

7